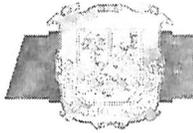


CRÉDITO: 4427007576  
IMPORTE: \$ 817.05

**NOMBRE:** LEIJA SANCHEZ ANA MARIA  
**R.F.C:** LESA761227QM2  
**DOMICILIO:** RIO MISSISIPI NO. 304, COLONIA INFONAVIT, SABINAS, COAHUILA  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 12:00 horas del día 13 de noviembre del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, el C. Jesús Guillermo Méndez Lara notificador-ejecutor, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGEF/0072/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a  *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco*



CRÉDITO: 4427007576  
IMPORTE: \$ 817.05

**NOMBRE:** LEIJA SANCHEZ ANA MARIA

**R.F.C:** LESA761227QM2

**DOMICILIO:** RIO MISSISIPI NO. 304, COLONIA INFONAVIT, SABINAS, COAHUILA

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; *Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:*

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** En la ciudad de Sabinas, siendo las 12:00 horas del día 13 de noviembre de 2020, la suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador



Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del crédito número 4427007576 de fecha 21 de Septiembre del 2020, mediante el cual se le determina un crédito estatal al contribuyente LEIJA SANCHEZ ANA MARIA toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LEIJA SANCHEZ ANA MARIA, en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha de 11 de noviembre del 2020, el notificador-ejecutor C. Jesús Guillermo Méndez Lara, se constituyo para llevar a cabo la notificación del crédito **8227501385** de fecha 21 de Septiembre del 2020, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **LEIJA SANCHEZ ANA MARIA** sito en **RIO MISSISIPÍ NO. 304 DE LA COLONIA INFONAVIT** de la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo por los indicadores oficiales, y por la manifestación expresa de las personas que los atendieron en los domicilios vecino, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador-Ejecutor C. Jesús Guillermo Méndez Lara el día 11 de noviembre del 2020 se constituyo en el domicilio Rio Missisipi no. 304 de la Colonia Fundadores de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y se encontró con un inmueble cuyas características son: es una casa de un piso color roja y fachada de ladrillo, tiene 2 ventanas si enrejadas; domicilio en el cual toqué a la puerta y lo atendió el C. Ana Maria Leija Sanchez quien le menciona que no cuenta con bienes para garantizar el crédito debido a que la casa donde vive es de su Padre y todo lo que se encuentra ahí es de el, que ella se divorcio y no tiene trabajo en este momento por la situación de la pandemia, motivo por el cual no puede pagar la multa. Por lo antes expuesto y bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas y sanciones en que incurrir quienes declaran falsamente ante Autoridad distinta a la judicial se concluye esta diligencia, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido asientan los participantes de esta acta, de su puño y letra, su nombre y firma a los 11 días del mes de noviembre de 2020.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador-Ejecutor Jesús Guillermo Méndez Lara, la notificación del crédito **4427007576** al contribuyente **LEIJA**



**SANCHEZ ANA MARIA** sito en **RIO MISSISIPI NO. 304 DE LA COLONIA INFONAVIT** de la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el cual, no se localizo a dicho Contribuyente.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fecha 11 de Noviembre del 2020, levantada por Jesús Guillermo Méndez Lara, en su calidad de Notificador-Ejecutor, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anterior fundado y motivado, esta autoridad emite lo siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados del crédito **4427007576** fecha 21 de Septiembre del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, a nombre de LEIJA SANCHEZ ANA MARIA, mediante el cual se determina un crédito fiscal número 4427007576.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, el crédito **4427007576** de fecha 21 de Septiembre del 2020, dependiente de la de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**



LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Días hábiles consecutivos el oficio número 4427007576 de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de LEIJA SANCHEZ ANA MARIA con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
~~LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA~~



Estado  
de Coahuila

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 1680/2010

**No. Crédito** 4427007576

**Adeudo** \$817.05

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 452/2010

131806



**NOMBRE:** LEIJA SANCHEZ ANA MARIA  
**DOMICILIO:** RIO MISSISIPI NO. 304 C.P.O  
**COLONIA:** INFONAVIT 3 SECTORES,  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**LOCALIDAD:** SABINAS

**OFICIO:** ALEF/SAB/0541/2020

**C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$817.05 por concepto de Multa Estatal, emitida por: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, el día 1 de Septiembre de 2010.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Octubre de 2010, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 1680/2010 No. Crédito 4427007576
Adeudo \$817.05 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 452/2010

131806



NOMBRE: LEIJA SANCHEZ ANA MARIA
DOMICILIO: RIO MISSISIPI NO. 304 C.P.O
COLONIA: INFONAVIT 3 SECTORES, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/0541/2020

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... quien se identifica con ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0072/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 8 de Octubre de 2010, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:

-----
-----
-----
-----
-----



Estado  
de Coahuila

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 1680/2010

**No. Crédito** 4427007576

**Adeudo** \$817.05

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 452/2010

131806



**NOMBRE:** LEIJA SANCHEZ ANA MARIA  
**DOMICILIO:** RIO MISSISIPI NO. 304 C.P.O  
**COLONIA:** INFONAVIT 3 SECTORES, LOCALIDAD: SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/0541/2020

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Firma:

**TESTIGO**

Nombre:

Firma:

**EL NOTIFICADO**

Nombre:

Firma:

**TESTIGO**

Nombre:

Firma:



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 1680/2010

No. Crédito 4427007576

Adeudo \$817.05

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 452/2010

131806



NOMBRE: LEIJA SANCHEZ ANA MARIA  
DOMICILIO: RIO MISSISIPI NO. 304 C.P.0  
COLONIA: INFONAVIT 3 SECTORES, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/0541/2020

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### C. REPRESENTATE LEGAL DE LEIJA SANCHEZ ANA MARIA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en RIO MISSISIPI NO. 304 C.P. 0 Colonia INFONAVIT 3 SECTORES de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 21 de Septiembre de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:



INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

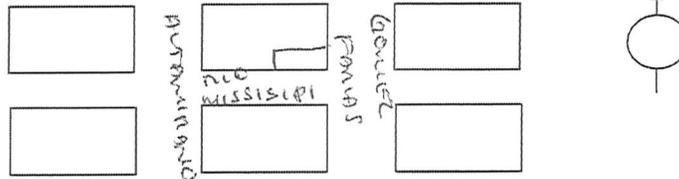
C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

SABINAS, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con LEITA SANCHEZ ANA CRANLA en el domicilio ubicado en RIO MISSISSIPPI N° 304 LAJONAVIT el cual, de la visita que realice, constato que tiene las características siguientes ES UNA CASA DE UN PISO CON PATA Y Fachada de ladrillo rojo 2 ventanas si se abren Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: La contribuyente NO CUENTA CON BIENES PROPIOS debido a que vive con su padre y todo es de el y ella no tiene trabajo

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

N° de Crédito 4422007576 Fecha 21/SEP/2020 Notificador JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA. Diligencia MANEJO DE EJECUCION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- ( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado ( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio ( ) esta ocupado por otra persona (X) otros: NO CUENTA CON BIENES PROPIOS.

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) otros. Documento número Fecha de expedición Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación COMPLESIONI DIA BANDA TIA MONICA CLARA, CASERO COMO Y NESTOR RAMIREZ CHAPA, OTOS

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

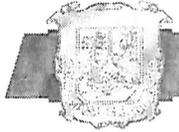
C.F.E. 266K6T AGUA GAS (ME SUS DIENES PROPIOS)

ATENTAMENTE

SABINAS, Coahuila, a 11 de NOVIEMBRE de 2020. Hora: 15:00

Jesús Guillermo Méndez Lara





Coahuila de Zaragoza

NOMBRE: LEITA SALCHEZ ANA MARÍA  
DOMICILIO: N/O MISSISSIPPI N° 304  
MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA  
CREDITO: 4427007576

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Poblado o Ciudad de SABINAS Municipio de Sabinas Estado de Coahuila. Siendo las 15:00 horas del día 11 del mes de NOVIEMBRE del año 2020 y con fundamento en los artículos 10 fracción I, 38,134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación se constituyo el suscrito Jesús Guillermo Méndez Lara Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, Coahuila en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado del domicilio en el que se realiza la presente diligencia por coincidir con el señalado en MANDAMIENTO DE EJECUCION y por habersele preguntado a la persona con la que se entendió la diligencia y haber contestado, de manera expresa, esta última que el domicilio es el correcto; se procedió a llevar a cabo la diligencia referente a MANDAMIENTO DE EJECUCION y habiéndose solicitado en este acto la presencia del contribuyente o de su representante legal y preguntando si alguien de ellos se encontraba presente, el (la) C. LEITA SALCHEZ ANA MARÍA contesto, de manera expresa, que SI se encuentra presente el contribuyente o su representante legal por lo cual SI podían atender esta diligencia y por esta razón se entendió con el (la) C. LEITA SALCHEZ ANA MARÍA, quien manifestó ser CONTRIBUYENTE y se identifica con N/O ACREDITA N°                     . Asimismo el Notificador - Ejecutor comisionado y que suscribe, se identifico mostrando oficio de identificación N° AGEF/0072/2020 de fecha 08 de Enero del 2020, con vigencia del 08 de Enero del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020 y signado por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, Administrador General de Ejecución Fiscal. A continuación se hace la Circunstanciación de hechos que se llevaron a cabo en el presente Acto Administrativo.

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO QUE MANIFIESTA EL MANDAMIENTO DE EJECUCION A NOMBRE DE LEITA SALCHEZ ANA MARÍA Y FUI ATENDIDO POR LA CONTRIBUYENTE QUIEN MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON Bienes para GARANTIZAR EL CREDITO DEMANDADO A OYE LA CASA DONDE VIVE ES DE SU





parte y todo lo que ahí se encuentra es de el que ella se divorcio y no tiene trabajo en este momento por la situación de la pandemia, motivo por el cual no puede pagar la multa.

Por lo antes expuesto y bajo protesta de decir verdad, aperecidos de las penas y sanciones en que incurrn quienes declaran falsamente ante Autoridad distinta a la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal, así como el Artículo 138 del Código Fiscal de la Federación sobre la actuación de los Notificadores – Ejecutores; se concluye esta diligencia, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido asientan los participantes de esta acta, de su puño y letra, su nombre y firma a los 11 días del mes de NOVIEMBRE de 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

Jesús Guillermo Méndez Lara

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADO

Juq María Leija Sánchez  
Juq M. L. S.

NOMBRE Y FIRMA

COMPLEXION DELGADA, TEZ MORENITA CLANA, CABELLO NEGRO CORTO, NARIZ CHATA, OJOS NEGROS TIENE 2 COLONIAS EN SUS DIENTES FRONTALES.

LEIJA SANCHEZ ANA MARIA  
Rio Missisipi 304

